

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València
Servicio Económico-Presupuestario

2024/05800 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación provisional de la tercera modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto 2024.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la 3ª modificación del presupuesto 2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 36.975.766,81, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO MCRED/2024/0010000004 y MCRED/2024/0020000003			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	5.000.000,00	0	0
2	8.256.724,76	0	0
3	0	0	0
4	11.615.051,62	426.000,00	0
5	1.000.000,00	640.120,61	0
6	5.088.027,93	0	0
7	6.015.962,50	0	0
8	0	0	35.909.646,20
9	0	0	0
TOTAL	36.975.766,81	1.066.120,61	35.909.646,20
		36.975.766,81	

2º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2024 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2024 en los términos recogidos en el expediente.

4º.- Aprobar la modificación de los proyectos de gasto: 2017/03359, 2021/03400, 2022/00057, 2022/00059, 2022/00060, 2022/00075, 2022/00076, 2022/00079, 2022/00087, 2022/00098, 2022/00121, 2022/00122, 2022/00124, 2022/00125, 2022/00140, 2024/00025, 2024/00030, 2024/00077, 2024/00078, 2024/00079, 2024/00080, y 2024/00081, en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 500/90 de 20 de abril en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, quedan expuestos al público los expedientes por el plazo de quince días hábiles, en el Servicio Económico-Presupuestario a los efectos determinados en dichos preceptos legales.

València, a 30 de abril de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

